

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34799 CÓRDOBA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 227/09 CM, por auto de uno de septiembre de 2009 se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor don Germán Comino Morales, con D.N.I. 50.607.887-K.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Córdoba, 1 de septiembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090073560-1